



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **1999 01517 00**

Desarchivado el presente proceso, advierte el Despacho que el mismo se encuentra terminado a través de acuerdo conciliatorio entre los señores JUAN FERNANDO OCAMPO CASTRO y CARMEN EDILIA OCAMPO CASTRO del 25 de abril de 2000, mediante la cual además se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por lo que se accede a librar oficio con destino a MIGRACIÓN COLOMBIA para efectos de la medida de salida del país del señor JUAN FERNANDO OCAMPO CASTRO se levantada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7abe9aa4cd9dde3c842de9aa53c659afb79689dfc0646661d5ae2f3e32d32d4f

Documento generado en 26/05/2022 08:50:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**